



## ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya (GC), acreditada como inspectora por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICA: Que se presentó el 2 de agosto de 2019 en ICEC Control Qualitat d'Obres SL, en la en de Lérida (Segrià).

La visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva IRA-1625 ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de humedad y densidad de suelos, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya de fecha 09.11.2006.

La Inspección fue recibida por quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Se advierte al titular de la instalación que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada, resulta lo siguiente:

- La instalación, ubicada en la planta de la nave, consistía en una dependencia de paredes de hormigón
- La dependencia estaba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponían de medios para controlar su acceso.
- La instalación dispone de los equipos de medida de densidad y humedad de suelos siguientes:



- Tienen establecido un contrato con \_\_\_\_\_ para realizar las revisiones periódicas de los equipos radiactivos de la firma \_\_\_\_\_ desde el punto de vista de protección radiológica y las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas. Estaban disponibles los informes correspondientes.
- \_\_\_\_\_ revisa la varilla-sonda de los equipos \_\_\_\_\_ en uso. Estaban disponibles los informes.
- Las fuentes radiactivas que contienen los equipos son las siguientes:
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
- Los equipos y sus maletas de transporte tenían placas identificativas en las que constaba el número de serie y la actividad de las fuentes radiactivas y las fechas

de referencia. Los equipos estaban etiquetados con la revisión de del 21.02.2018.

- Las maletas de transporte disponían de etiquetas de transporte y no disponían de candado.
- Los equipos fuera de uso estaban identificados.
- Con los 4 equipos almacenados en el búnquer en el momento de la inspección, se midió una tasa de dosis máxima de en la parte exterior del búnquer, en contacto con la pared.
- Estaban disponibles los documentos siguientes:
  1. Los certificados de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial,
  2. El certificado de actividad y hermeticidad en origen de las fuentes radiactivas encapsuladas y
  3. El certificado de control de calidad de los equipos radiactivos.
- Realizan controles semestrales de los niveles de radiación, que se encontraban anotados en un formulario en la puerta del búnker; los últimos son del 9.04.2019. Estaba disponible el procedimiento de dichos controles, de fecha 08.10.2015.
- Estaban disponibles los equipos portátiles de detección y medida de los niveles de radiación siguientes:
  - Estaba disponible el programa para verificar y calibrar los equipos de detección y medida de los niveles de radiación del 20.05.2019 y del 8.10.2015. Los detectores habían sido calibrados por el INTE y, los que estaban en uso, verificados por personal de la instalación. Estaba disponible el registro de las verificaciones y los certificados de calibración.
  - Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 4 licencias de operador.
  - Estaban disponibles 5 dosímetros personales de termoluminiscencia a cargo de



para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación. Se registraban las dosis recibidas por los dosímetros. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico del mes de junio de 2019.

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos.
- Los trabajadores expuestos son sometidos a reconocimiento médico en un centro autorizado para tal fin.
- Estaban disponibles:
  - El diario de operación general de la instalación radiactiva, en el que constan las verificaciones y revisiones de los equipos y los detectores de radiación, y
  - Los diarios de cada uno de los equipos, en los que se anotan sus desplazamientos.
- El 1.02.2019 se había impartido a los trabajadores expuestos el plan de formación de los protocolos de trabajo en el transporte y simulacro de emergencia. Estaba disponible el registro de asistencia de dicho personal.
- es el consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas. Disponían de su certificado de formación y su nombramiento por parte de la empresa.
- La documentación que acompaña a los equipos en sus desplazamientos es la siguiente: la carta de porte, las instrucciones escritas según ADR, el certificado de la empresa que acredita la formación de los conductores, los certificados de las fuentes, los certificados de las revisiones, el protocolo de trabajo, el plan de reciclaje, el plan de emergencia, la lista de los teléfonos de emergencia y copia de las licencias.
- Disponían de medios de extinción de incendios.
- Disponían de medios para balizar y señalizar las zonas de trabajo.
- Señalizaban los vehículos con paneles naranja y placas-etiquetas de material radiactivo clase 7.
- Disponen de un panel en el que indican la ubicación de los equipos radiactivos.
- En el trámite del acta enviarán:



Los procedimientos según las instrucciones de seguridad del CSN IS-34, 38 y 42.

- Los procedimientos revisados de controles de niveles de radiación y seguridad de la instalación, y de verificación y calibración de los equipos detectores.

**Desviaciones:**

- Las maletas no disponían de candado
- El supervisor no revisa ni firma periódicamente los diarios de operaciones

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR); el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC en el Acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la GC, el 5 de agosto de 2019.

---

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836-/1999, se invita a un representante autorizado de ICEC Control Qualitat d'Obres SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

*conforme:*



### Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/32/IRA/1625/2019, realizada el 02/08/2019 en Lleida, a la instalación radiactiva ICEC Control Qualitat d'Obres, SL, la inspectora que la suscribe declara,

- Página 5, Párrafo 3

Se acepta la aclaración o medida adoptada, que subsana la desviación.

- Página 5, Párrafo 4

Se acepta la aclaración o medida adoptada, que subsana la desviación.

Barcelona, 24 de octubre de 2019

Firmado: